Radicado: D 2021070001151 Fecha: 16/03/2021

Tipo: DECRETO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se nombra en provisionalidad en vacante definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NOMBRE	CEDULA	TITULO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	AREA	EN REEMPLAZO DE
KATIA PAOLA ANAYA CORTINEZ	1.102.854.182	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	GUADALUPE	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	I. E. LUIS LÓPEZ DE MESA	MATEMÁTICAS	FANUER JAVIER LÓPEZ MONA CON C.C. 70955077 QUIEN RENUNCIÓ
ALBA ROCÍO GÓMEZ HERNÁNDEZ	52.539.348	LICENCIADA EN QUÍMICA MAGÍSTER EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	CÁCERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	LICEO CÁCERES	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	JORGE ANDRÉS BUELVAS SOTO CON C.C. 1069478366 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
LAURA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	1.053.816.356	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN	CALDAS	I. E. MARÍA AUXILIADORA	I. E. MARÍA AUXILIADORA	CIENCIAS NATURALES QUÍMICA	JAIRO JURADO DÍAZ CON C.C. 12963717 QUIEN RENUNCIÓ
JOHN FREDDY VACA CELIS	80.196.349	LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	MONTEBELLO	C. E. R. SABANITAS	C. E. R. SABANITAS	FILOSOFÍA	EDILSON WBEIMAR ZAPATA RODRÍGUEZ CON C.C. 8156953 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
VANINA HENRÍQUEZ DE VILLEGAS	43.080.508	LICENCIADA EN EDUCACIÓN: ESPAÑOL Y LITERATURA MAGÍSTER EN EDUCACIÓN ESPECIALISTA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLES	BARBOSA	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ REINEL	I. E. LUIS EDUARDO DÍAZ REINEL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANTE
JOSÉ DAVID OVIEDO ARROYAVE	1.110.234.919	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA	VIGÍA DEL FUERTE	I. E. VIGÍA DEL FUERTE	LICEO VIGÍA DEL FUERTE	MATEMÁTICAS	YEILER CÓRDOBA ASPRILLA CON C.C. 1017191968 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
MARIA FANNY VIVEROS HURTADO	1.077.429.946	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	ANORÍ	I. E. ANORÍ	I. E. R. AMANDA POSADA	MATEMÁTICAS	ANDRÉS FELIPE ROLDAN LÓPEZ CON C.C. 1035127226 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

BETTY STELLA HIGUABITA BERMÚDEZ	23.607.754	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	ŁA UNIÓN	i. E. PIO XI	C. E. R. SAN FRANCISCO	BÁSICA PRIMARIA	SERGIO ARLEY NARANJO GÓMEZ CON C.C. 15441259 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
YEILER MOSQUERA QUINTO	11.709.029	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. BUENAVISTA	BÁSICA PRIMARIA	GLORIA ELENA TAMAYO RAVE CON C.C. 43046751 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
GLORIA INÉS GARCÍA GIRALDO	42.767.996	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL	BRICEÑO	C. E. R. MORRÓN	C. E. R. LA RODRÍGUEZ	BÁSICA PRIMARIA	DAVID MURIEL RUIZ CON C.C. 1033338281 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
MARIA LUCELLY ESPINOSA CORTES	21.491.276	LICENCIADA EN EDUCACIÓN RURAL ESPECIALISTA EN ÉTICA Y PEDAGOGÍA	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C. E. R. LAS CRUVES	BÁSICA PRIMARIA	OSCAR ADRIÁN VARGAS ÁLVAREZ CON C.C. 1042773069 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
IORGE ELIECER ZAPATA ARISTIZABAL	79.246.223	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ANDES	I. E. R. CARBONERA	C. E. R. EL BARCINO	BÁSICA PRIMARIA	NUEVA PLAZA VACANTE
SANDRA YAMILE SEPÚLVEDA TAPIAS	43.760.981	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	PREESCOLAR	JENNIFER AGUDELO DAVID CON C.C. 32352564 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
WALTER ZAPATA HINCAPIÉ	15.372.951	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO INGLES	COPACABANA	I. E. VILLANUEVA	I. E. VILLANUEVA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	LUCILA MORENO MOSQUERA CON C.C. 54258000 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
JOSÉ RAMIRO CIFUENTES AGUDELO	71.777.429	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	CONCEPCIÓN	I. E. PRESBÍTERO LIBARDO AGUIRRE	C. E. R. SAN BARTOLOMÉ	BÁSICA PRIMARIA	CARMEN TULIA ARBOLEDA TORRES COI C.C. 21715294 QUIEN S LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
YANET PASTORA HENAO PINO	21.992.148	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. R. LAS CRUCES	C. E. R. SAN JULIÁN	BÁSICA PRIMARIA	CARLOS MIGUEL POSADA FLÓREZ CON C.C. 98462766 QUIEN S TRASLADÓ A OTRA SED
GUSTAVO RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ	1.052.975.619	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES	TARAZÁ	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	NELSON ENRIQUE MADRID HUETO CON C.C. 11106153 QUIEN S TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
LUIS DARINEL MIRANDA DÍAZ	1.069.478.578	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES	TARAZÁ	i. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	DIEGO ALEJANDRO AGUDELO DORIA CON C.C. 1067844726 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ELIZABETH ORREGO GRISALES	21.491.673	LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ANORÍ	I. E. ANORÍ	C. E. R. ZAFIRO	BÁSICA PRIMARIA	SANDRA YINET MARÍN CASTAÑO CON C.C. 1035127489 QUIEN SE LE DIO POR TERMINADO EL NOMBRAMIENTO
RAMIRO FRANCISCO PALENCIA ÁVILA	92.029.211	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y COMUNICACIÓN	SANTA BÁRBARA	I. E. DAMASCO	C. E. R. CORDONCILLO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANT



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

NIDIA MORALES ARIZA	46.647.385	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN INGLES MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	SALGAR	I. E. JULIO RESTREPO	E U RAMÓN VÉLEZ ISAZA	PREESCOLAR	MAURICIO CONDE MIRA CON C.C. 98646142 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
LUIS GONZALO CANDELA VILLEGAS	14.567.767	LICENCIADO EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA ESPECIALISTA EN GERENCIA EDUCATIVA	ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	OSCAR EUGENIO RUIZ SIMANCA CON C.C. 10779356 QUIEN SE TRASLADÓ POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano — SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	. 252	1403/201
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	dhudhuld	16/03/2071
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación	1 1 1	15/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Govision	15/03/2021
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativo	Yined Andred Valle 10 4.	15/03/2021